



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 1851-015 (Ref. n° 2-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **22 MAR 2017,**

VISTO que el 29 de octubre de 2016 ha vencido el Contrato n° 2220-015, por el que se comprometen los servicios de la Señorita Micaela Romina CONTI BLANCO, DNI n° 36.224.754, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 18 de agosto de 2016 que obra a fs. 5, el Señor Director Interino de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica solicita se prorrogue la contratación de la Señorita Micaela Romina CONTI BLANCO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 6 y 7, respectivamente),

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2220-015, suscrito entre esta Universidad y la Señorita Micaela Romina CONTI BLANCO, DNI n° 36.224.754, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, a partir del 01 de diciembre de 2016 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 2220-015 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Micaela Romina CONTI BLANCO, el que queda redactado como sigue:

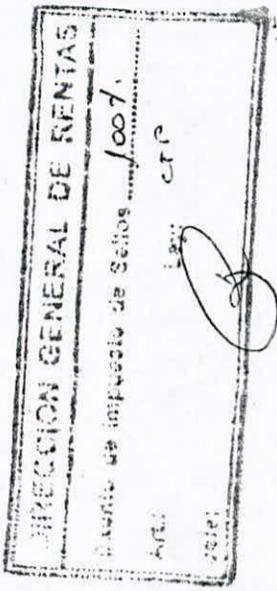
"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica.-

////

C.P.N. **LIBIA NESTASCARATE**
SECRETARÍA
SECRETARÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 1851-015 (Ref. nº 2-016)

TUCUMÁN
-2-



////

ARTICULO 4º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.016 por la Señorita Micaela Romina CONTI BLANCO con la misma imputación con la que venía atendiendo el gasto.

ARTICULO 5º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0144** 2017
mnh



[Signature]
Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]